# RESOLUCION N° 0233 NEUQUEN. 04 MAY 2020

#### VISTO:

El expediente OE/1780/M/2020, la Ordenanza Nº 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto Nº 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza Nº 14009 a través del Decreto Nº 057/2019 del 20/12/2019; y;

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

Que por Expediente OE-1780-M-2020, la Secretaría de Finanzas mediante Nota Nº 31/2020 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en las Actividades: "EJECUCIONES FISCALES" y "EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES", atento a la necesidad de otorgar en ambas, crédito presupuestario a la partida principal: "SERVICIOS", a fin de dar curso al otorgamiento de Fondo Especifico para la Dirección General de Ejecuciones y Dirección de Ejecuciones y Contravenciones respectivamente;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "CONSUMO" de las Actividades: "EJECUCIONES FISCALES" y "EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaria de Gobierno remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

#### Por ello:

# EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza Nº 14008, Promulgada por Decreto Nº 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza Nº 14009 a través del Decreto Nº 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

Servicio Administrativo; Curso de Acción; Partida Principal Actividad;	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS EJECUCIONES Bienes De Consumo EJECUCIONES FISCALES  30,000 30,000
Servicio Administrativo: Curso de Acción: Partida Principal Actividad:	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS EJECUCIONES Bienes De Consumo EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES  CONTRAVENCIO

360,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS	360,000
	TOTAL DÉBITOS	360,000
	## \$/((0H4p) (0F	1000
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS	
Curso de Acción:	EJECUCIONES	
Partida Principal	Servicios	30,000
Actividad:	EJECUCIONES FISCALES	30,000
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS	
Curso de Acción:	EJECUCIONES	
Partida Principal	Servicios	330,000
Actividad:	EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES	330,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	<b>EJECUCIONES</b>	360,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS	360,000
	TOTAL CRÉDITOS	360,000
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		300,000

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 14008.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

**ES COPIA** 

FDO) PESCE

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición Nº <u>2322</u> Fecha 18 / 02 / 2021